





Distr.general 11 de diciembre de 1998 Español Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

32º período de sesiones 22 a 24 de marzo de 1999

Tema 6 del programa provisional*

Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

Proyecto de programa de trabajo en materia de población para el bienio 2000-2001: División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Nota del Secretario General

- La Comisión de Población y Desarrollo tiene ante sí, para su examen en el actual período de sesiones, el proyecto del programa de trabajo en materia de población para el año 2000-2001. El proyecto de programa de trabajo se ha elaborado conforme al plan de mediano plazo para el período 1998-2001¹, aprobado por la Asamblea General en la sección I de su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996. El programa de trabajo tiene aún que ser examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión y ser aprobado por la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.
- El proyecto de programa de trabajo ha sido preparado de conformidad con las directrices establecidas de las resoluciones de la Asamblea General 33/44 (XXIX) y 33/45 (XXIX), ambas de 17 de diciembre de 1974, y 39/228, de 18 de diciembre de 1984, así como en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1986/7, de 21 de mayo de 1986, 1989/92, de 26 de julio de 1989, y 1991/92, de 26 de julio de 1991, y en el marco del programa 28 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. También se ha tenido en
- cuenta el programa de trabajo aprobado por el Consejo en sus resoluciones 1979/93, de 9 de mayo de 1979, 1981/29, de 6 de mayo de 1981, 1984/4, de 16 de mayo de 1984, 1985/5, de 28 de mayo de 1985, 1987/71, de 8 de julio de 1987, 1989/93, de 26 de julio de 1989,1991/92 y 1994/2, de 14 de julio de 1994, y en sus decisiones 1995/236, de 17 de julio de 1995, 1996/234, de 17 de julio de 1996, y 1997/220, de 18 de julio de 1997, así como en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo², celebrada en El Cairo en septiembre de 1994, que la Asamblea hizo suyo en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994.
- El proyecto de programa de trabajo ha sido concebido para abarcar la realización de actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la realización de investigaciones de la máxima prioridad a nivel mundial, la difusión de los resultados de investigaciones de la manera más eficaz posible y la prestación de apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica en materia de población. En el documento E/CN.9/1999/CRP.1 se recogen los pasajes pertinentes

^{*} E/CN.9/1999/1.

del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Notas

- Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/51/6/Rev.1 y Corr.1) y proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998-2001: Programa 28. Asuntos económicos y sociales (A/53/6 (Prog.28)).
- ² Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95/XII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

2